



## JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

|            |  |
|------------|--|
| Radicado   | 05001 31 03 010 2020 - 00085 – 00  |
| Proceso    | Verbal – Responsabilidad civil contractual                                 |
| Demandante | Bierson Bejarano Berrio  |
| Demandado  | Gabriel Jaime Rodríguez Ortiz  |
| Tema       | Se incorpora constancia de notificación de acuerdo al Dcto ley 806 de 2020 |

Dando cumplimiento a lo ordenado por el despacho en auto del 3 de diciembre de 2020, se ordena incorporar al expediente electrónico, la constancia de notificación mediante correo electrónico del demandado, según el informe de mensajes de datos que entrega la empresa postal, el mensaje fue leído el **8 de febrero de 2021** (adjunto auto admisorio y demás anexos); que de acuerdo a la sentencia C 420 del 24 de septiembre de 2020 que modificó el inciso 3 del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se aportó la constancia del acuso de recibido y de lectura del mensajes de datos enviado a través del correo al demandado quien se encuentra debidamente notificado. Una vez venza el término se pasará a la etapa siguiente.

### NOTIFÍQUESE

**MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO**  
Juez